



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 010-2009-MDV-CDV

Ventanilla 30 ENE. 2009

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital, de fecha 30 de enero del 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe No. 030-2009/MDV-SGT, la Subgerencia de Tesorería, solicita la autorización del Sr. Oscar Walter Quincho Bañón, actual Gerente de Planeamiento y Presupuesto, para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad, en reemplazo de la Sra. Eunice Rojas Díaz.

Que, mediante Acuerdo de Concejo No. 078-2008/MDV-CDV de fecha 11 de junio del 2008, se autoriza a los funcionarios de esta Corporación Edil, para el manejo de cuentas bancarias.

Que, mediante Acuerdo de Concejo No. 156-2008/MDV-CDV de fecha 25 de noviembre del 2008, se modificó el artículo segundo del Acuerdo de Concejo No. 078-2008/MDV-CDV, únicamente en el extremo de la designación de la Sra. Carmen Huayhua Aguirre, actual Subgerente de Tesorería, en reemplazo de la Sra. Ursula Guerrero Morales.

Que, es necesaria, la emisión de un nuevo Acuerdo de Concejo, que indique quienes son los funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, a fin de poder efectuar los trámites correspondientes ante el Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 41 de la Ley No. 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, el Concejo Municipal con el VOTO POR UNANIMIDAD, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR a los funcionarios que se detalla a continuación, para que en nombre y representación de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, de manera conjunta, aperturen, cierren y manejen las cuentas corrientes y/o ahorros, y cuenta de fondos mutuos; firmen los cheques y demás títulos valores, efectúen transferencias de fondos entre las cuentas corrientes de la Corporación Edil; así también tienen la potestad de comprar y/o vender valores mobiliarios- fondos mutuos.

LA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DISTRITAL DE VENTANILLA
CERTIFICA Que la presente es copia fiel
del original que obra en los archivos de esta
comuna

Ventanilla 30 ENE. 2009

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Dra. ROSA MARIA V. CASTANEDA ZEGARRA
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

El cuadro de funcionarios responsables, es el siguiente:

1.- Titulares

<u>Apellidos y Nombres</u>	<u>Cargo</u>
a) Sr. Mori Alvarado, Marco Antonio	Gerente de Administración y Finanzas (1er. Titular)
b) Sra. Huayhua Aguirre, Carmen	Subgerente de Tesorería (2do. Titular)

2.- Suplentes

<u>Apellidos y Nombres</u>	<u>Cargo</u>
a) Sra. Machado Pérez, Claudia Elisa	Gerente de Rentas (1er. Suplente)
b) Sr. Quincho Bañon, Oscar Walter	Gerente de Planeamiento y Presupuesto (2do. Suplente)



ARTICULO SEGUNDO.- DEJESE SIN EFECTO, el Acuerdo de Concejo No. 078-2008/MDV-CDV, de fecha 11 de junio del 2008 y el Acuerdo de Concejo No. 156-2008/MDV-CDV de fecha 25 de noviembre del 2008.

LA SECRETARÍA GENERAL DEL
CONCEJO DISTRITAL DE VENTANILLA
CERTIFICA Que la presente es copia fiel
del original que obra en los archivos de esta

REGISTRESE Y COMUNIQUESE a la comuna

Ventanilla 30 ENE. 2009

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Omar Alfredo Marcos Arteaga
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Dra. RO. MARIA V. CASTAÑEDA ZEGARRA
SECRETARÍA GENERAL
DRA. ROSA MARIA V. CASTAÑEDA ZEGARRA
SECRETARÍA GENERAL